

Declaración del Código Ético

Principios generales

El Código Ético de **Catatonía Hotels & Resorts** tiene la voluntad de ayudar a todas las personas que, en sus actividades diarias, se relacionan con la Compañía, a actuar de forma ética y conforme a los principios y valores que **Catalonia Hotels & Resorts** ha asumido como propios. Estos principios y valores nos ayudan a tomar buenas decisiones en el desarrollo de nuestras actividades, por lo que son de obligado cumplimiento. Su incumplimiento, podrá motivar la adopción de las acciones disciplinarias o contractuales que resulten oportunas conforme a la legislación vigente y a los Convenios Colectivos de aplicación.

El ámbito de aplicación del Código Ético se extiende a todos quienes tienen relación con **Catalonia Hotels & Resorts**, sin excepción, con independencia de la posición y función que desempeñen, así como de su ubicación geográfica o funcional. En este mismo sentido, su aplicación, total o parcial, podrá hacerse extensiva a los miembros de los Grupos de Interés de la Compañía, entendiéndose a estos efectos a clientes, proveedores y todas aquellas personas físicas o jurídicas que mantengan algún tipo de relación o vinculación con la Compañía, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de su relación.

Compromisos generales

El Código Ético contiene los compromisos generales que **Catalonia Hotels & Resorts** asume como propios y que son de aplicación a todas las actividades que realiza la Compañía. Entre ellos, destacan:

- El compromiso con el **cumplimiento de la normativa interna** y las buenas prácticas asumidas por la Compañía.
- El compromiso de actuar, en nuestras relaciones con terceros, de **forma íntegra, honesta** y conforme la **buena fe**, alineando nuestras actuaciones con las disposiciones legales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, así como **respetando** en todo momento **los Derechos Humanos**.
- El compromiso con la **Igualdad de oportunidades** y la **no discriminación** garantizando que los procesos de selección y promoción se basarán siempre en valoraciones de carácter objetivo.
- El compromiso con el **cumplimiento de la normativa en materia de Seguridad y Salud en el trabajo**, garantizando un entorno laboral seguro y estable a través de la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales necesarias para el correcto desarrollo de nuestras actividades.
- El firme compromiso en la **lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**.
- El compromiso con el **respeto** a los derechos de **Propiedad Intelectual e Industrial**, propios y de terceros.
- El compromiso con el **respeto al derecho a la intimidad** y a la **confidencialidad de los datos** de todas las personas que, en sus relaciones con la Compañía, ya sean empleados, clientes o proveedores facilitan sus datos personales o

información de carácter reservado, sobre la base de los principios de confidencialidad y privacidad.

- El compromiso con **el buen uso de los medios informáticos**.
- El compromiso con el **respeto a las normas de competencia y al mercado y los consumidores**.
- El compromiso de **evitar** todas aquellas situaciones que puedan **generar un potencial conflicto de intereses**.
- El compromiso de **respetar la legislación vigente** y la **normativa interna en nuestras relaciones con la Administración Pública**.
- El compromiso con el **cumplimiento de las obligaciones Fiscales** y para con la **Seguridad Social**.
- El firme compromiso con el **respeto y el cuidado al medio ambiente**, en el ejercicio diario de nuestras actividades.
- El compromiso con el cumplimiento de la legislación en materia de **salud pública**.

Dirección de Auditoría interna, Riesgos y Cumplimiento y Canal Ético

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios y valores contenidos en el Código Ético, así como otra normativa interna, se ha dotado a la Dirección de Auditoría interna, Riesgos y Cumplimiento, de las facultades necesarias para velar por el buen funcionamiento de sistema de Cumplimiento Interno de **Catalonia Hotels & Resorts**.

Asimismo, se ha creado un sistema interno de comunicación -Canal Ético- para todas aquellas actuaciones que puedan suponer un incumplimiento del Código Ético y demás normativa interna de **Catalonia Hotels & Resorts**, así como para dar cauce a las dudas que pueda suscitar la aplicación de alguno de los principios contenidos en la normativa en cuestión.

Es responsabilidad de todos, notificar aquellas infracciones que hayamos detectado. Todas las comunicaciones efectuadas a través del Canal Ético serán tratadas con total confidencialidad, garantizando que no se tomarán represalias a todas aquellas comunicaciones realizadas de buena fe. En este sentido, si se desea ampliar la información relativa a la gestión del Canal Ético, **Catalonia Hotels & Resorts**, dispone de la Política del Canal Ético, que garantiza la aplicación efectiva de las medidas que avalan los derechos de las personas que pudieran estar involucradas en las comunicaciones, disponible para su consulta a través de la página web corporativa.

La presente Declaración del Código Ético, contiene, a grandes rasgos y de forma esquemática, un breve resumen de la información contenida en el Código Ético. En este sentido, si se desea ampliar la información al respecto, y acceder al documento completo, debe enviarse la petición a la siguiente dirección de correo electrónico: canal.etico@cataloniahotels.com